Acta Nº 02 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la

Municipalidad de Alajuelita a las dieciocho horas de día martes 12 de mayo del dos mil veinte con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. Iris Figeac Zúñiga, José Alex Reyes Gómez, Laura Alicia Arauz Tenorio, Ronald Antonio Mendoza, Carmona Noilly López Marín, ausente José Alonso Salinas Prendas,

Regidores Suplentes suple a Salinas Prendas, Grettel Andrea Murillo Quirós, José Eduardo Vargas Chavarría, Flor Zúñiga Rodríguez, Enrique Martin Mora Monge, Kleyber Álvarez Mora, Patricia Máyela Guido Chinchilla, Natalia Mariela Rojas Brenes,

Síndicos Propietario Ismael David Siles Acuña, Héctor Alonso Hidalgo Sánchez, Rosibel Calderón Chinchilla, Saúl Serrano Álvarez, María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes María Guiselle Torres Torres, Cynthia Catalina Barrantes Bolaños, ausente José Luis Morales Corrales, Iris Raquel Salas Vindas, Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

No tiene pago de dieta Sra. Cynthia Catalina Barrantes Bolaños, José Alonso Salinas Prendas,

Orden del día

1. Aprobación agenda y aprobación Nº 01 ordinaria
2. Audiencia
   De funcionarios. Con el tema de COVID-19.
   a. Licada. Johana Avila
   b. Licada. Teresa Zúñiga
   c. Sr. Ronald Montero

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Audiencia: sin audiencias
5. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
6. Asuntos de la Alcaldía
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. Aprobación de agenda,

Tiempo de la Oración.

Art 02. Juramentación de Concejal De San Felipe, Kevin Martinez queda debidamente juramentado.

Art 03. Observaciones al acta Nº 01.

Se debe corregir el número de acta, lo correcto es el 01, y corregir nombres y apellido de algunos regidores.

Regidora Noylin López.

Voy a razonar mi voto, en junta vial no esto de acuerdo, porque lo de toman el en cualquier lugar se respetan, ustedes saben que hablo así directo para que me conozcan los que está por acá

Tuvimos un acuerdo para que el Sr, Johan, fuera el presidente y en junta vial, pero resulta que no les convino por eso me dejaron fuera, para que sepa con que se trata y se sostiene y no se sostiene por que estas vida tenemos que se muy honestos esto en acuerdo en todo lo demás menos el tema de Junta Vial.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Se nombra, a la Sra. Vice-Presidenta Iris Figeac, como suplente de Sr. Jonathan Arrieta en Junta Vial.

CAPÍTULO II

Art01. Audiencia Tema Covid-19

Audiencia a Johana Ávila, Jefa de Departamento de Ambiente y del Comité Municipal de Emergencias.

Muy buenas noches a todos en realidad venimos acá a dar una pequeña aplicación lo que es el asunto de la repartición de diarios y cómo se ha estado comportando el coronavirus COVID 19 es importante que tengamos claro como es la organización nacional para gestión y riesgo atención de emergencias Esto es lo que establece la ley 8884 Qué es la ley de emergencia íbamos a presentar una filmina la fotografía de la comisión de los ministros y el presidente de la Comisión Nacional de emergencia etcétera es la toma que la gente que toma decisiones y es la gente que ha salido en las entrevistas de prensa nacionales sólo te Toma las decisiones y las directrices,

Comité municipal de emergencia, son los lineamientos y aquí estamos hablando de todos los lineamientos para poder repartir diarios, y con el asunto del virus es el Ministerio de salud quién está encargado de todo eso son los que se encargan de eso Nosotros sabemos Cuántos casos tenemos ni la mínima noción en dónde pueden estar esas personas es prohibido saber de ellas por un asunto de privacidad.

Lo que le quiero indicar que el comité municipal de emergencias, es quien da la información al comité Nacional de emergencia y el comité municipal de emergencias es la Organización a la distancia y que están conformadas con todas las instituciones que están presentes en el cantón uno de los párrafos de los lineamientos de la comisión de emergencia deben de estar todas las instituciones públicas los gobiernos locales las organizaciones comunales empresas privadas y otras que estén

representadas en el cantón, antes sesiona vamos todos los meses de forma obligatoria ahora lo que tenemos es una persona que representa a cada una de estas instituciones y que tenemos en lista.

En el comité municipal de emergencia de alajuelita, Y quién lo coordina es el señor alcalde en este caso y en el caso de COVID-19, está trabajando el coordinador Don Modesto, y mi persona como la subcoordinadora son muchas las comisiones que hay que revisar nos hemos estado dividiendo entre todos el trabajo tenemos más gente que está implícita puede ver en las filminas que hay gente que está haciendo su labor, si pueden darse cuenta que hemos estado trabajando muy bien en el cantón de alajuelita estamos esperando en el transcurso de esta semana que estamos limpios nuevamente escasos de coronavirus actualmente solamente tenemos 4 casos activos realmente es un esfuerzo muy grande por todas estas instituciones sí ha trabajado muy duro no solamente podemos hablar del Ministerio de salud, Todos hemos puesto un granito de arena, obviamente la misma población del cantón han puesto de su parte, si ustedes ven la realidad de 14 en alrededor habitado por 150 mil personas, Y si nos vamos un poquito a la situación socioeconómica que tiene el cantón realmente 4 para el día de hoy es muy poco.

Como le decía anteriormente la Comisión Nacional de emergencia es que no da los lineamientos a los comités municipales de emergencia nosotros tenemos una persona que es el enlace del sector suroeste así nos han calificado , Somos la región sur oeste, es Doña Cristina Guerrero Es que nos pasa la información constantemente de lo que debemos de cumplir y tener que hacer, es muy importante que sigamos con los protocolos Y aunque haya muy poca gente activa en nuestro cantón es importantísimo que sigamos con los protocolos de mantener la distancia, él no tocarnos la cara, el estar lavándonos las manos uno de los motivos que hemos estado saliendo también con este asunto del coronavirus es el la higiene personal que tiene Cada ciudadano eso nos ha ayudado montón y ustedes se han dado cuenta por los 775 casos que presentaron hoy, y hay más de 400 que ya salieron del virus inactivo ustedes ven las estadísticas con Costa Rica en comparación con otros países hemos tenido un comportamiento muy bueno, todo esto ha sido muy bueno el trabajo que han hecho todas las instituciones y el aporte tan importante de cada uno de nosotros nadie tiene que venir a decirnos nosotros tenemos que cuidarnos.

El concejo que les podemos dar es mantener los protocolos, separado Ya nos están quitando muchas medidas pero siempre tenemos que cuidarnos, Aquí queda la directriz que nos envía la comisión de emergencia por la ley 8488 la ley de Nacional de emergencia es la ley por el cual se rige el comité municipal de emergencia y vamos a dejar adjunto una serie de directrices tiempo no le vamos a dar lectura pero queda en secretaría y que se apunte al acta, de los trabajos que comité municipales de emergencia desde el momento en que se dio la alerta amarilla en el país hace 2 meses

Con la activación de la emergencia primero iniciaron con la parte de salud y que prácticamente fue Ministerio de salud, fuerza pública, y policía municipal, fueron los que estuvieron involucrados en los primeros lineamientos, luego hubo un segundo alineamiento que fue la ayuda a las personas, gente que estaba recién despedida de sus trabajos, adultos mayores, personas con discapacidad, Nosotros hemos estado solicitando Desde los primeros días un diario para las personas del cantón de alajuelita personas o familias muy necesitadas.

La primera vista que se sacó como de emergencia, fueron los primeros comités nacionales de emergencia se repartieron 123 diario, 22 en alajuelita centro 14 en Concepción 30 en San Antonio 63 en San Felipe y 64 en San Josecito, los diarios de San Felipe se entregaron en el albergue de Tejarcillos, y se entregaron otros diarios en el albergue de los geranios San Felipe.

Una segunda entrega que se entregaron 373 diarios, en alajuelita centro 59, San Antonio 15, San Felipe 104, San Josecito 26 y en Concepción 172 diarios. Ustedes lo pueden ver hay una gran distribución de diarios En todo el cantón, y la distribución Qué es muy importante la hemos estado haciendo a cómo nos ha llegado la información.

Algo muy importante se verifica con el IMAS, CCSS, con los ACAP, qué nos sucedió la primera vez, 2 personas de una misma familia recibieron dos diarios es un diario por núcleo familiar y es sólo una vez una de las razones de las cual hemos tenido que bajar la velocidad qué llevábamos y es por eso debemos de hacer más filtros para que no sucedan estas cosas.

El día de hoy se depuró la tercera lista, por parte Del IMAS , ya está estará entrando a la Comisión Nacional de emergencia, otra cosa muy importante no es pedir por pedir a la comisión de emergencias hay que darle la información de cada una de las personas qué van a recibir su diario nombres miembros de familia número de cédula números de teléfonos y que si recibe alguna ayuda de alguna institución con esa información nos han estado ayudando Teresita y Ronald.

Nosotros presentamos en el Faccek un formulario y se llenaron 1500 formularios con gente de alajuelita y dentro de ese formulario, iba, tío, abuelo, primos, Ella les pueden comentar porque ha sido un trabajo muy duro.

Viene una segunda parte que la Comisión Nacional de emergencia todo está establecido no se puede inventar nada, Y a qué me refiero con esto Dios tiene un informe de situación donde se sube la información de cada persona y la plantilla ya viene establecido todo viene bien específico es un trabajo bastante largo ardo y cansado.

La parte importante y que necesito que todas las personas tengan de conocimiento 1 estamos trabajando como comité municipal de emergencia y obviamente tenemos todo el apoyo de la municipalidad meramente el señor alcalde Qué es el coordinador estamos trabajando todos de la mano, que nos tenga un poquito de paciencia esto lleva todo un proceso una logística idealista cada día más va subiendo, lista nueva va para abajo son muchas las personas que nos han solicitado la ayuda ahorita contamos con una 5.000 mil personas y que tenemos que seguir depurando.

Comités Municipales Prevención y Atención de Emergencias (CME)

integrados por las instituciones públicas, los gobiernos locales, organizaciones comunales, empresa privada u otras que estén representadas en el Cantón. La Ley Nacional de Emergencias Nº 8488 publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 8 del miércoles 11 de enero de 2006, señala que "las instituciones deben participar OBLIGATORIAMENTE en los Comités de Emergencia".

Comités Municipales Prevención y Atención de Emergencias (CME) Alajuelita

Coordinación : Alcalde o quien él delegue.

Ministerio de Salud.	PANI
Fuerza Pública.	INA
Bomberos Pavas	MAG
Cruz Roja	UCADEA
Policía Municipal	CCE
C. C.S.S	Riteve
IMAS	A Y A

Comités Municipales Prevención y Atención de Emergencias (CME) Alajuelita

1. A los Comités de emergencia e instituciones
   - A. Activación de los CCO Regionales dos veces al día.
   - B. Activación de las Salas de Situación permanentemente.
   - C. Cada comité de emergencia establecerá el plan de acción de los mecanismos para la comunicación a la población sobre la alerta.
   - D. Aplicación y divulgación de los Procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud.

Comités Municipales Prevención y Atención de Emergencias (CME) Alajuelita

A. Las autoridades de Salud insisten a la población en las recomendaciones vitales para la prevención: lavado de manos, protocolo de estornudo y tos, no tocarse la cara si no se han lavado las manos, no saludarse con contacto físico y evitar asistir a eventos y actividades de concentración masiva cuando se tenga síntomas respiratorios, en especial si se tienen factores de riesgo a la salud.

B. El sistema de salud de Costa Rica es altamente sensible por eso ha detectado eficientemente los casos sospechosos y confirmados, así como el abordaje apropiado de estos. Sin embargo, acá es vital la responsabilidad individual para proteger a nuestra población más vulnerable como son aquellos diabéticos, cardiópatas, hipertensos, personas mayores o con padecimientos pulmonares, así como aquellos pacientes con cáncer o con enfermedades que comprometen su sistema inmune, quienes enfrentan con mayor severidad el virus.

Comités Municipales Prevención y Atención de Emergencias (CME) Alajuelita

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

CNE
COSTA RICA

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Presidencia

DIRECTRIZ
CNE-PRE-DIR-004-2020

Con fundamento en las atribuciones que la Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo, en el artículo 19 inciso e) establece que esta Presidencia tiene "las atribuciones que estén reservadas por ley para el funcionario de mayor jerarquía y que ostenta la representación de la Institución", asimismo, la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, dispone que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es quien reglamenta el funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia, POR TANTO, el Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, al ser las quince horas del día quince de marzo del 2020 instruye:

Comités Municipales Prevención y Atención de Emergencias (CME) Alajuelita

LINEAS DE TRABAJO PARA LOS COMITES MUNICIPALES DE EMERGENCIA

- Es importante mencionar que, a nivel local, en conjunto con la coordinación del CME, el manejo de las acciones a cargo de las autoridades del Sector Salud, Ministerio de Salud como ente rector y la CCSS como responsable de los servicios de salud.
- Es necesario y de manera inmediata, promover y materializar las reuniones del CME de manera virtual, procurando desarrollar todos los procesos de coordinación por este medio, a través de plataformas que permitan esta acción (por ejemplo, la plataforma de TEAMS).
- Promover la coordinación interinstitucional de acciones de respuesta, que se generen a solicitud de las autoridades del sector salud responsables (Ministerio de Salud, CCSS).
- Dar apoyo logístico a las operaciones de las instituciones de respuesta que se generan por la coordinación directa con las autoridades del sector salud responsables (Ministerio de Salud, CCSS).
- Apoyar la gestión de información de las autoridades del Ministerio de Salud en el nivel local y asegurar que dicha información sea elevada al nivel regional, con el fin de permitir un flujo de información adecuado, hacia el nivel nacional.
- Ejecutar las acciones operativas que sean solicitadas por las autoridades del sector salud responsables (Ministerio de Salud, CCSS), en apoyo directo a la atención del COVID19.
- Dar seguimiento a las acciones de habilitación de los centros educativos que permanecerán cerrados durante 14 días, conforme decisión tomada por el Ministerio de Educación Pública. En coordinación con este ministerio, se estará realizando la colocación de tanques para agua en los centros educativos que presenten problemas de abastecimiento de agua y no posean un tanque; así como la desinfección profunda de los centros educativos que así lo requieran, por la emisión de un "orden sanitaria", emitida por parte del Ministerio de Salud.

Comités Municipales Prevención y Atención de Emergencias (CME) Alajuelita

- Canalizar la información a través del Ministerio de Salud donde se orientarán las necesidades por sector (salud o educación, por ejemplo), con el fin de poder abordarlas desde el nivel nacional y orientar a través del CRE, la respuesta a las mismas, por parte de los CME´s.
- **No se emitirán informes de situación por parte de los CRE**.
- Abstenerse de emitir comunicados de prensa o a la población por medio del CME, salvo instrucción específica de la autoridad competente de la CNE.
- Los comunicados públicos serán emitidos en forma exclusiva por el M. Salud y CCSS.
- Por el manejo de la confidencialidad de las personas afectadas por el COVID19, ningún CME deberá emitir información sobre casos de pacientes afectados, ni su ubicación, dado que es información de interés, solamente para el manejo de las acciones de atención y respuesta, por parte de las autoridades del sector salud responsables (Ministerio de Salud, CCSS).
- Mantener los niveles de coordinación y de comunicación, entre las diferentes instancias, de los niveles municipales, hacia los niveles regionales.
- El Oficial de Enlace de la Comisión Nacional de Emergencias, responsable de cada región, permanecerá en sus regiones, dando seguimiento, apoyo y soporte al trabajo de los CME´s, a través de los CRE´s en la región correspondiente.

Comités Municipales Prevención y Atención de Emergencias (CME) Alajuelita

Cantón	Distrito	Poblado	Espumas	Cobijas	Diarios	Pichingas
Alajuelita	Alajuelita				22	
	Concepción				14	
	San Antonio				10	
	San Felipe				63	
	San Josecito				14	
	Total				123	

Cantón	Distrito	Poblado	Espumas	Cobijas	Diarios	Pichingas
Alajuelita	Alajuelita				59	
	San Antonio				15	
	San Felipe				104	
	San Josecito				26	
	Concepción				172	
	Toti				376	

CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA RECEPCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA POR AFECTACIÓN DEL COVID-19, CON RECURSOS DE LA CNE, EN EL CANTÓN DE ALAJUELITA.

Fundamento Legal

En el marco del seguimiento a la atención de la emergencia por COVID-19, y con base en la Alerta Amarilla 09-20 emitida por la CNE, el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S: Declaratoria de Emergencia Nacional, Ley N°8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo, artículo 10 inciso c); Reglamento de Organización y Funcionamiento De Los Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia publicado en la Gaceta N° 172 del jueves 03 de setiembre de 2009, artículo 16, y Directriz CNE-PRE-DIR-006-2020, se emite el documento:

CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA RECEPCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA POR AFECTACIÓN DEL COVID-19, CON RECURSOS DE LA CNE, EN EL CANTÓN DE ALAJUELITA

Siguiendo las líneas de trabajo definidas en la directriz CNE-PRE-DIR-006-2020, los tres grupos poblacionales ordenados prioritariamente para la atención social, se valorarán considerando los siguientes criterios:

1. ***Población en estado de aislamiento, que cuenten con una orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud se le brindará el beneficio si:***
    - *Ser habitantes del Cantón de Alajuelita*
    - *Que no reciba ayuda monetaria o en especies de parte del Estado.*

Se consideran agravantes de la situación:

- *Que habiten en asentamientos informales o zona vulnerable.*
- *Que según ficha de información Social del IMAS, la familia se ubique en línea de pobreza extrema.*
- *Que estén indocumentados.*
- *Sin seguro voluntario, patronal o por el estado.*
- *Que tengan reducción de jornada, hayan sido despedidos, que su condición actual la coloque en estado de vulnerabilidad social como resultado del impacto económico causado por el COVID-19.*

2. ***Población Vulnerable (adultos mayores, pobreza extrema, personas con discapacidad, migrantes regular, entre otros)***

- *<u>Personas con Discapacidad:</u> Según la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Ley 8661, "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y afectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" con las siguientes condiciones:*
    - *Ser habitante del cantón de Alajuelita*
    - *Que no reciba ayuda monetaria o en especies de parte del Estado.*

Se consideran agravantes de la situación:

- *Que habiten en asentamientos informales o zona vulnerable.*
- *Que según ficha de información Social del IMAS, la familia se ubique en Línea de pobreza extrema.*
- *Sin seguro voluntario, patronal o por el estado.*
- *Que tengan reducción de jornada, hayan sido despedidos, que su condición actual la coloque en estado de vulnerabilidad social como resultado del impacto económico causado por el COVID-19.*

<u>Adulto(a) mayor:</u> Según la Ley 7935, Ley integral para la persona adulta mayor, que define: Persona adulta mayor: Toda persona de sesenta y cinco años o más.

- *Ser habitante del cantón de Alajuelita.*
- *Que no reciba ayuda monetaria o en especies de parte del Estado.*
- *Sin importar la condición migratoria.*

Se consideran agravantes de la situación:

- *Que habiten en asentamientos informales o zona vulnerable.*
- *Que según ficha de información Social del IMAS, la familia se ubique en Línea de pobreza extrema.*
- *Sin seguro social voluntario, patronal o por el estado*
- *Que tengan reducción de jornada, hayan sido despedidos, que su condición actual la coloque en estado de vulnerabilidad social como resultado del impacto económico causado por el COVID-19.*

<u>Población en Pobreza Extrema:</u>

- *Ser habitantes del Cantón de Alajuelita*
- *Que no reciba ayuda monetaria o en especies de parte del Estado.*
- *Que sea costarricense o tenga una condición regular migratoria en el país.*

Se consideran agravantes de la situación:

- *Que habiten en asentamientos informales o zona vulnerable.*
- *Que según ficha de información Social del IMAS, la familia se ubique en Línea de pobreza extrema.*

Sin seguro voluntario, patronal o por el estado.

- *Que tengan reducción de jornada, hayan sido despedidos, que su condición actual la coloque en estado de vulnerabilidad social como resultado de impacto económico causado por el COVID-19.*
- *Personas con enfermedad terminal o enfermedad renal crónica*
- *Bajo criterio profesional, se podrán incluir aquellas familias en vulnerabilidad social (víctimas de alguien tipo violencia, familias con personas menores de edad atendidas de PANI que requieran apoyo entre otras).*

3. ***Población que se ha visto afectada en su fuente de ingreso por suspensiones de contrato, por despido, reducción de jornada laboral, por la imposibilidad de ejercer actividades económicas:***
    - *Ser habitantes del cantón de Alajuelita*
    - *Que sea costarricense o tenga una condición regular migratoria en el país.*
    - *Personas que hayan sufrido afectación directa o indirecta en su empleo y/o actividad comercial como resultado del impacto económico causado por el COVID-19 (sujeto a comprobación con documento).*
    - *Bajo criterio profesional, se podrán incluir aquellas personas que realicen actividades informales y que demuestren la afectación en sus ingresos producto de la emergencia por el COVID-19.*

Firma para lo pertinente en Alajuelita, el día miércoles 12 de abril del 2020 suscribe Master Modesto Alpizar L.

DIRECTRIZ CNE-PRE-DIR-004-2020

Con fundamento en las atribuciones que la Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo, en el artículo 19 inciso e) establece que esta Presidencia tiene "las atribuciones que estén reservadas por ley para el

funcionario de mayor jerarquía y que ostenta la representación de la Institución", asimismo, la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, dispone que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es quien reglamenta el funcionamiento de los Comités Regionales,

Municipales y Comunales de Emergencia, POR TANTO, el Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, al ser las quince horas del día quince de marzo del 2020 instruye:

LINEAS DE TRABAJO PARA LOS COMITES REGIONALES DE EMERGENCIA

 El manejo de las acciones, están a cargo de las autoridades del Sector Salud, en este caso Ministerio de Salud como ente rector y la CCSS como responsable de los servicios de salud.

Promover y materializar las reuniones del CRE de manera virtual, procurando desarrollar todos los procesos de coordinación por este medio,

a través de plataformas que permitan esta acción (por ejemplo, la plataforma de TEAMS).

Apoyar la coordinación interinstitucional de acciones de respuesta a solicitud de las autoridades del sector salud responsables (Ministerio de Salud, CCSS).

Dar seguimiento a las necesidades de apoyo logístico, así como a las operaciones que desarrollen las instituciones responsables de acciones directas de respuesta en los diferentes cantones y que se desarrollan a través de los Comités Municipales de Emergencias.

Apoyar la gestión de información de las autoridades del Ministerio de Salud, tanto en los niveles locales, como regionales, con el fin de permitir un flujo de información adecuado, hacia el nivel nacional.

Dar seguimiento directo a las acciones operativas que sean solicitadas por las instituciones responsables a los Comités Municipales de Emergencias.

Dar seguimiento a las acciones de habilitación de los centros educativos que permanecerán cerrados durante 14 días, según decisión tomada por el Ministerio de Educación Pública. En coordinación con este ministerio, se estará realizando la colocación de tanques para agua en los centros educativos que presenten problemas de abastecimiento de agua y no posean un tanque; así como la desinfección profunda de los centros educativos que así lo requieran, por la emisión de una "orden sanitaria" emitida por el Ministerio de Salud.

Canalizar la información a través del Ministerio de Salud, donde se orientarán las necesidades por sector (salud o educación, por ejemplo), con el fin de abordarlas desde el nivel nacional y orientar a través del CRE, la respuesta a las mismas.

No se emitirán informes de situación por parte de los CRE.

Abstenerse de emitir comunicados de prensa o a la población por medio del CME, salvo instrucción específica de la autoridad competente de la CNE.

Los comunicados públicos serán emitidos en forma exclusiva por el M. Salud y CCSS.

El Oficial de Enlace de la Comisión Nacional de Emergencias, responsable de cada región, permanecerá en sus regiones, dando seguimiento, apoyo y soporte, al trabajo de los CRE´s.

LINEAS DE TRABAJO PARA LOS COMITES MUNICIPALES DE EMERGENCIA

Es importante mencionar que, a nivel local, en conjunto con la coordinación del CME, el manejo de las acciones a cargo de las autoridades del Sector Salud, Ministerio de Salud como ente rector y la CCSS como responsable de los servicios de salud.

Es necesario y de manera inmediata, promover y materializar las reuniones del CME de manera virtual, procurando desarrollar todos los procesos de coordinación por este medio, a través de plataformas que permitan esta acción (por ejemplo, la plataforma de TEAMS).

Promover la coordinación interinstitucional de acciones de respuesta, que se generen a solicitud de las autoridades del sector salud responsables (Ministerio de Salud, CCSS).

Dar apoyo logístico a las operaciones de las instituciones de respuesta que se generan por la coordinación directa con las autoridades del sector salud responsables (Ministerio de Salud, CCSS).

Apoyar la gestión de información de las autoridades del Ministerio de Salud en el nivel local y asegurar que dicha información sea elevada al nivel regional, con el fin de permitir un flujo de información adecuado, hacia el nivel nacional.

Ejecutar las acciones operativas que sean solicitadas por las autoridades del sector salud responsables (Ministerio de Salud, CCSS), en apoyo directo a la atención del COVID19.

Dar seguimiento a las acciones de habilitación de los centros educativos que permanecerán cerrados durante 14 días, conforme decisión tomada por el Ministerio de Educación Pública. En coordinación con este ministerio, se estará realizando la colocación de tanques para agua en los centros educativos que presenten problemas de abastecimiento de agua y no posean un tanque; así como la desinfección profunda de los centros educativos que así lo requieran, por la emisión de un "orden sanitaria", emitida por parte del Ministerio de Salud.

Canalizar la información a través del Ministerio de Salud donde se orientarán las necesidades por sector (salud o educación, por ejemplo), con el fin de poder abordarlas desde el nivel nacional y orientar a través del CRE, la respuesta a las mismas, por parte de los CME´s.

No se emitirán informes de situación por parte de los CRE.

Abstenerse de emitir comunicados de prensa o a la población por medio del CME, salvo instrucción específica de la autoridad competente de la CNE.

Los comunicados públicos serán emitidos en forma exclusiva por el M. Salud y CCSS.

Por el manejo de la confidencialidad de las personas afectadas por el COVID19, ningún CME deberá emitir información sobre casos de pacientes afectados, ni su ubicación, dado que es información de interés, solamente para el manejo de las acciones de atención y respuesta, por parte de las autoridades del sector salud responsables (Ministerio de Salud, CCSS).

Mantener los niveles de coordinación y de comunicación, entre las diferentes instancias, de los niveles municipales, hacia los niveles regionales.

El Oficial de Enlace de la Comisión Nacional de Emergencias, responsable de cada región, permanecerá en sus regiones, dando

Seguimiento, apoyo y soporte al trabajo de los CME´s, a través de los CRE´s en la región correspondiente.

COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE ALAJUELITA LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES A VECINOS DEL CANTÓN DE ALAJUELITA EN ESTADO DE DESGRACIA O INFORTUNIOS

Artículo 1º—De la desgracia o infortunio. Para los efectos de este Lineamientos, se define la desgracia o el infortunio como aquellos acontecimientos inesperados y/o imprevistos que amenacen gravemente la integridad física y/o emocional de un habitante o habitantes de Alajuelita, provocados por hechos de la naturaleza tales como: terremotos, huracanes, tornados, terraplenes, inundaciones,

Derrumbes o incendios no provocados intencionalmente por el solicitante; o bien por hechos derivados de condiciones socioeconómicas o situaciones de desgracia incontrolables por el individuo tales como: muerte, enfermedad crónica, miseria extrema, indigencia u otras de igual gravedad que afecten directamente a la persona o familia solicitante.

Artículo 2º—Los beneficiarios. Se consideran sujetos de aplicación de este Lineamientos para obtener ayudas temporales, las personas físicas vecinas del cantón de Alajuelita que se encuentren en estado de desgracia o infortunio, debidamente comprobado y cuya situación económica les imposibilite atender la situación.

Artículo 3º—Las ayudas. Las ayudas que brinde la CNE por medio del CME serán destinadas exclusivamente a solventar necesidades básicas originadas en una situación de desgracia o infortunio que afronten los vecinos del cantón y podrán estar constituidas por artículos o bienes de primera necesidad u otros, ello de conformidad con las prioridades que se determinen en cada caso, según el procedimiento regulado en este Lineamientos.

Artículo 4º—Requisitos para ser beneficiario. Para obtener el beneficio de la ayuda temporal que establece el presente Lineamientos, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Residir en el cantón de Alajuelita y ser mayor de edad. Estas condiciones deberán demostrarse con documento idóneo. Las personas menores de edad también podrán requerir las ayudas reguladas en este Lineamientos, pero su solicitud deberá ser avalada por sus padres o representantes legítimos o por autoridad judicial o administrativa con capacidad legal suficiente para representarlos.

b) Encontrarse en una situación de desgracia o infortunio, según lo regulado por este Lineamientos, condición que deberá ser demostrada conforme a las previsiones de este instrumento y acreditada por un funcionario de la Oficina de la Mujer, Oficina de Gestión Cultural, Comisión Local de Incidencia Política del Adulto Mayor (CLIPAM Alajuelita), Oficina de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias Cantonales, un trabajador social o entidad externa competente, según sea el caso.

c) No poseer recursos financieros para poder hacer frente a la situación de desgracia o infortunio que se experimenta, situación que deberá demostrarse mediante un estudio económico practicado por un profesional en la materia.

d) No disfrutar al momento de recibir la ayuda de otro subsidio proveniente de una institución o grupo de bienestar social, para atender el hecho que da origen a

la ayuda. A efecto de demostrar este requisito se deberá aportar una declaración jurada otorgada en papel corriente en la cual se indique que se cumple con este requisito.

e) Plantear ante el Comité Municipal de Emergencias Alajuelita la solicitud de ayuda mediante una nota escrita que contemple al menos: el nombre y apellidos del solicitante, estado civil, ocupación o profesión, dirección exacta de su domicilio, número de cédula de identidad, medio para recibir notificaciones, fax o correo electrónico -si tiene-, detallar la pretensión de ayuda y los motivos o fundamentos que la respalden. La nota deberá tener fecha e ir debidamente firmada por el interesado.

Artículo 5º—Orden de atención de las solicitudes. Conforme el orden de ingreso de las solicitudes se dará atención a las mismas hasta agotar la previsión presupuestaria, bajo la advertencia de que las solicitudes que no puedan ser cubiertas por falta de presupuesto o requisitos serán rechazadas de plano sin que puedan alegarse derechos adquiridos o situaciones jurídicas consolidadas, ya que se trata de ayudas especiales que se encuentran sujetas al cumplimiento de requisitos y conforme a la disponibilidad presupuestaria existente.

Artículo 6º—Plazo. A partir del momento que ocurrió el hecho generador que justifica la solicitud de ayudas conforme las previsiones de este Lineamientos el o los interesados cuentan con un plazo improrrogable de treinta días naturales para formular la petición de colaboración. La situación de infortunio o desgracia debe estarse presentando al momento de la petición. En caso de que la solicitud de ayuda se presente fuera del citado plazo, la gestión será recibida, pero se rechazará de plano sin más trámite, bajo la causal de extemporalidad, excepto, si el afectado demuestra fehacientemente que ha existido alguna imposibilidad legal o física que lo haya imposibilitado para presentar su solicitud en el plazo indicado, situación que será analizada y constará en la resolución emitida al efecto por parte del Comité Municipal de Emergencias Alajuelita.

Artículo 8º—Tiempo máximo para ser beneficiario. Las ayudas reguladas en este instrumento se otorgarán por una única vez. La valoración de las justificantes para otorgar ayudas temporales deberá hacerla el Comité Municipal de Emergencias Alajuelita, conforme el procedimiento regulado en este instrumento..

Artículo 9º—Aprobación o denegatoria de las ayudas. Las solicitudes de ayuda por desgracia o infortunio padecidos por personas y familias de la comunidad de Alajuelita seguirán el siguiente procedimiento:

1) Deberá entregarse los requisitos y solicitud a los que se refiere el artículo 4 de este Lineamientos ante el Comité Municipal de Emergencias Alajuelita.

2) El Comité Municipal de Emergencias Alajuelita confeccionará un expediente y verificará mediante una hoja de chequeo de requisitos, el cumplimiento o no de los mismos.

3) El expediente será incluido a la bae de datos por la Comisión de Asuntos Sociales del Comité Municipal de Emergencias Alajuelita en el plazo de 6 días después de recibida la solicitud.

4) En el caso de desgracias o infortunios de carácter socioeconómico, se realizará técnica la consulta a las Oficinas de la Mujer, Cultura, Comisión Local de Incidencia Política del Adulto Mayor (CLIPAM Alajuelita) y/o a un trabajador

social, según corresponda. En el caso de desgracias o infortunios relacionados con fenómenos naturales se requerirá criterio de la Oficina de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias Cantonales o entidades oficiales autorizadas para emitir criterio técnico sobre la materia.

En el caso de que el criterio técnico sea requerido por una de estas entidades, la misma deberá responder en el plazo que ellos designen al recibo del expediente. La unidad social deberá indicar expresamente si se recomienda o no el otorgamiento de la ayuda temporal, los motivos que justifican su criterio y el tipo de ayuda que se recomienda otorgar según lo dispuesto en el artículo 13 de este Lineamientos.

6) Una vez recibida la respuesta del área técnica, se deberá remitir el expediente nuevamente al Comité Municipal de Emergencias Alajuelita para que proceda a enviar la información a la Comisión Nacional de Emergencias.

7) EL Comité Municipal de Emergencias Alajuelita remitirá a la Comisión de Asuntos Sociales.

La resolución que adopte el Comité Municipal de Emergencias Alajuelita deberá determinar el tipo de ayuda, conforme a la disponibilidad de recursos existentes, los límites señalados en este Lineamientos, la complejidad o gravedad del hecho generador y bajo principios de lógica, razonabilidad, proporcionalidad, justicia y equidad.

Artículo 10.—Limitación de ayudas. La Municipalidad otorgará ayudas con base en lo dispuesto en los artículos anteriores, únicamente a una persona o familia por una única vez, cuando se origine en la misma causa.

Artículo 11.—De las sanciones. Si durante el proceso de solicitud, aprobación, giro o ejecución de las ayudas se determinare que el o los interesados han aportado datos falsos para lograr obtener el beneficio logrado por la CNE, el Comité Municipal de Emergencias Alajuelita revocará de inmediato la ayuda aprobada y otorgada, para lo cual deberá seguirse el procedimiento establecido en este Lineamientos y se podrá acudir de inmediato a las vías judiciales correspondientes para recuperar los recursos concedidos y pedir que se sancione al infractor, en la sede judicial correspondiente.

Artículo 12.—Procedimiento para imponer sanciones. En caso de que existan elementos que produzcan una duda razonable que haga presumir la existencia de datos falsos, desviación de recursos o cualquier otra situación que justifique la revocación o suspensión de los beneficios contemplados en este Lineamientos, mediante acto motivado y con recurrencia a un procedimiento sumarísimo, según lo regulado por la Ley General de la Administración Pública, el Comité Municipal de Emergencias Alajuelita comunicará al interesado sobre tal situación y le pondrá en su conocimiento las pruebas recabadas, asimismo, comunicará la suspensión temporal o definitiva y/o revocación inmediata del giro de las ayudas. Una vez realizada la comunicación citada, el interesado cuenta con tres días hábiles para presentar la prueba de descargo correspondiente, luego de lo cual se resolverá, en definitiva.

Comité Municipal de Emergencias de Alajuelita.

Señor Alcalde Modesto Alpízar.

Es importante recalcar el comité municipal de emergencias, siempre está permanente, hubiera deseado que estuviera todo el comité pero siempre todo nos estamos comunicando.

Otro punto es que quiero agradecerle a Ronald a Teresita Este es un trabajo sumamente cansado, porque se ingresa por la página principal de la municipalidad y hemos estado comunicándonos con los líderes comunales con las listas y con sus nombres, pero esta gente aparece en todas las listas, les agradezco profundamente este trabajo. hay todo tipo de personas Como por ejemplo se le da a una persona qué tiene una buena casa pero esa casa se debe tiene un préstamo igual como todos nos hacemos de una casa, pero Generalmente nos endeudamos, es justo o no que a esa persona se le dio un diario aunque tenga una buena casa pero sí se quedó sin trabajo no tiene plata para pagar el préstamo y no tiene para comer. Este comentario lo hago porque salió en las redes sociales. Quiero decir, quiero ser justo y aquí no hay colores y se le ha dado a la gente realmente necesita.

Regidor suplente Kleyber Álvarez Mora.

Bueno son 168 diarios Me parece muy bien más bien muchas gracias la mente se me informó a mí y Se involucra a los presidentes de la asociaciones de desarrollo si hay una cosa y que mencionó Don Modesto y que me extraño y me extraño un montón siendo Yo también un presidente de una asociación que no se me tomó en cuenta Cuándo inició el proceso yo considero de quién tiene necesidad es una asociación de desarrollo y sería bueno que nos tomen en cuenta y nosotros poder participar lo mismo que están haciendo ustedes lo podemos hacer nosotros. Y como dice Don Modesto y efectivamente conseguí estos casos personas que uno cree que no tienen necesidad.

Sigamos trabajando, porque hay un Dios que nos dé y felicidades por el trabajo que estén aquí en muchas gracias

Regidora Iris Figeac Zúñiga

Bueno a mí me parece excelente este programa de gobierno, es muy bueno y en tan pocos días poderse organizar prácticamente dar una ayuda Relámpago, creo que lo están haciendo bien como humanos que somos no podemos pretender demos a un 100% abran cositas que se pasan, y hay que ver qué hay personas que hacen trampa, y esas personas son las que quitan más tiempo o esas personas que andan buscando ver cómo se aprovechan de la necesidad de otros, el servicio que se está dando no Tal vez sea lo que la comunidad espera si nosotros lo hubiéramos como proyecto y tuviéramos que calificarlo le daríamos una nota muy buena hay que respetar la posición de las personas de la comisión de emergencia del Cantón, y como lo indica la compañera Johana que han trabajado mucho y hasta las 10 de la noche esos son esfuerzos que ellos están haciendo y hay que tomarlos en cuenta y que en realidad el programa en alajuelita está funcionando Ojalá que a la gente de Kleyber me llegue pronto la ayuda, Nosotros también entendemos que están muy preocupados por su barrio Ojalá le llegue pronto.

Y por lo demás quiero decirle a Johana y a Don Modesto, para que se tome en consideración a mí me preocupa mucho todo lo que está pasando en este momento en el concejo y en la sesión aquí estamos aglomerado sabemos si el Ministerio de salud ha puesto normativa y me parece que nosotros NO las estamos cumpliendo aquí en alajuelita y con ustedes son la comisión de emergencia de velar yo por lo menos necesito que me curul este es mi lugar que cumpla con la normativas, puede ser posible que en ese momento yo tenga

que estar para adelante y para atrás, eso es muy cansado entiendo qué se debe de conectar más cable para poder mover las curules, pero que te haga igual con las personas que están al frente no se cumple en metro 1. 80 mt. NO se está respetando Y a quién NO estamos jugando como niños pequeños, y que nos podemos contagiar, y que lo tomen en consideración para la próxima sección municipal y ojalá y que esté la gente que tenemos que estar Y lo siento por las personas que no deben de estar, lo sentimos pero debes de comprender que estamos en un momento de crisis ver coronavirus y debemos de ser muy respetuosos de eso.

Licada, Periodista Teresa Zúñiga

Muy buenas noches un poco de la información depuración de la lista que tenga un poquito de conocimiento del proceso nosotros como lo dijo Johana hicimos un primer formulario en este primer formulario, Se escribieron aproximadamente 1500 personas de esas 1500 personas habían personas que ingresaban hasta tres y cuatro veces posiblemente porque el sistema le daba un error y ellos creían que no estaban inscritos después de eso Hay personas.

Nosotros pagamos la lista a IMAS, qué es lo que pasa que tenemos hasta hoy prácticamente un mes después nos responde y nos envían la primera lista de 1200 personas no llega apenas 400 personas, de esos 400 personas en la lista qué le vamos a ayudar a solucionar situación

De esa lista ya hay personas que tienen Bono escolar, tienen pensión, tiene Bono proteger, becas, hasta de ¢ 75.000 colones, a estas personas hay que sacarla porque hay otros que en definitivamente no tienen nada, Ahora hay que filtrar de nuevamente la lista y hay personas que están hasta tres y cuatro veces en la lista.

Es un trabajo lento y tedioso, nosotros desearíamos poder darle la ayuda definitivamente me quedo sin trabajo, y otras que no tienen ni qué comer, y como lo dijo Johana la Comisión Nacional de emergencia, ciudades que están entregando no es solamente al cantón de alajuelita lo están enviando a nivel nacional, entonces por eso es un proceso lento Nosotros también vamos en la fila, en la misma fila que va San José, Upala que va a Guanacaste y limón a todos estos cantones a lo largo y ancho de Costa Rica. Esto es un proceso lento las listas que nosotros hacemos largo salto de formulario, con la misma gente que nos ha entregado listas

Otro trabajo importante, nosotros en el sector de Tejarcillos, hemos entregado unos 40 diario doña Silvia nos ha acompañado a dejar diarios algunas familias Qué son familias que están necesitando en este momento y con discapacidad también nos ayuda a doña Silvia a contactar adultos mayores hemos y diversado a varios sectores de alajuelita , nos estamos enfocando también a los asentamientos Cómo municipalidad nosotros tenemos un protocolo que cumplir los asentamientos y es obligatorio a nivel nacional

Otra cosa importante es que estamos haciendo otra lista, Qué es de la reserva porque hay mucha gente que no tiene acceso al internet, porque ya sean adultos mayores o personas que no saben ingresar porque no tiene un celular con internet, lo que es la reserva y Los Pinos Qué estamos haciendo una lista obviamente hay que esperar que se llenan los formularios ahí te envié otra gente en Los Pinos y que tenía que revisar esto es un poco lento.

Todas las personas que no tienen ayuda en este momento se le va a dar, Qué es un poco lento y nosotros como comité municipal emergencia, necesitamos que ustedes nos ayudan, Nosotros sabemos que hay mucha necesidad en alajuelita, necesitamos un poquito de comprensión porque el trabajo es un poco lento, otra cosa importante y no

quiero que se me olvide estamos trabajando con una campaña para fortalecer la parte de los diarios y que se llama "**Tiendo mi mano**" esta campaña se hace en conjunto con Wal-Mart En qué consiste en que cada uno de los pali, hay un carrito de supermercado puede ir a dejar un diario arroz frijoles ext., puede llevar lo de su casa o comprarlo aquí de esta forma hemos beneficiado a familias, no nos hemos quedado solamente esperando la ayuda de la Comisión Nacional de emergencia aquí a través de esta campaña **Tiendo mi mano** ya hemos ayudado a 10 familias, externo a las que nos da la Comisión Nacional de emergencia también como comité no estamos cruzados de brazos, estamos fortaleciendo esta parte y con la campaña **Tiendo mi mano** esto se recoge cada dos semanas y es un bulto bastante grande y estamos logrando hacer los paquetes similares queda la Comisión Nacional de emergencia y poder distribuir en familias que también esto es parte de las listas que nosotros manejamos hemos ido avanzando.

Tenemos un segundo formulario, Este es un aproximado de unas 2000 personas Dentro de este formulario también se está filtrando y también se inscribieron en el segundo formulario por temor a que no fue inscrito en el primero se inscribe en un segundo formulario, hemos estado haciendo el trabajo pasito a pasito.

Funcionar Ronald Montero

Yo sólo quería agregar, que estamos restamos recibiendo también referencias de El PANI, de él IMAS y de instituciones, ya que la gente está llegando a esas instituciones a solicitar ayuda, y ellos no los envía al comité municipal de emergencia, muchos de esos diarios que hemos logrado hacer con el Wal-Mart los hemos destinado

a esos casos específicos. por ejemplo el IMAS, nos traslada casos que no se pueden atender de inmediato y qué son familias que no tienen ningún tipo de ayuda y no tienen comida en la casa, hemos tenido temas muy críticos, Tere y yo hemos ido en ocasiones a entregar diarios y hemos conocido muchas de las necesidades y qué es increíble en la necesidad que vive los Alajueliteños (as) , Tere y yo en ocasiones Hemos salido con el corazón en la mano beber casos críticos Qué son muy pero muy críticos y que también nos cuestionamos esto es solamente una ayuda y una sola vez ,y que va a suceder Cuando esto se les acabe.

Ahí te envié que hemos tratado de Buscar otras alternativas, felicité también le escribió a la organización bancos de alimentos, se les pidió 1000 diario al banco de alimentos pero al día de hoy y hemos recibido ninguna respuesta y también Estamos buscando otras alternativas, pero es muy importante que las asociaciones de desarrollo tuviera un fondo que se les ponga a disposición de sus vecinos, que este problema no es solamente de Muni, Johana ahora hablaba de algo muy importante, te han dado Bono de confianza a los líderes comunales pero también hemos recibido denuncias que cobra por escribir en las personas en la listas. porque así como hay líderes comunales, y esto yo lo puedo decir Y son muchos que tienen buena voluntad y que conocen a sus vecinos hay otros que se están aprovechando de la situación están cobrando Que incluso 1000 mil colones porque hay que trasladar los diarios de la muni, a la comunidad Y eso es lo que están diciendo, Nosotros hemos sido muy enfático en las redes sociales hemos dicho que no estamos cobrando estas ayudas son de la Comisión Nacional de emergencia por eso hemos sido tan enfáticos, qué le ha dicho a la comunidad que no nos tiene que dar absolutamente nada agradecerle al concejo municipal órganos esta audiencia para que ustedes conozcan un poquito más Esto no es un tema es un tema de la muni es un tema país y ojalá que los recursos se vayan sumando más y más

Si las asociaciones de desarrollo Quisieran recoger víveres hacer un banco de alimentos cantonal Cómo lo han hecho otros cantones nosotros como comisión se los agradeceríamos.

Síndica Propietaria de San Felipe Hilda Guido.

Muy buenas noches a mi persona me han estado llamando porque todo mundo me conoce no es solamente una comunidad son muchas las comunidades del cantón, Igual me han dicho de cuánto se está cobrando por la lista Yo le doy la respuesta, y le solicitó quien la persona que lo está divulgando pero no dice nombres yo no soy fácil para estas cosas Ni tampoco me presto, en ningún momento se está cobrando para dar los diarios ya voluntariamente en mi comunidad si algo me necesita estoy para ayudarle y servirle a todos.

Regidor Alex Reyes Gómez

Muy buenas noches señor presidente, señores regidores, Alcalde, síndico, y funcionarios de la municipalidad, quiero hacer un comentario, que manifestó el Sr. Ronald el compañero asegura debe hay asolaciones que están cobrando por la ayuda per a mí me parce que se debe decir nombres por que las acciones de desarrollo y no hemos estado cobrando, yo soy un trabajador de mi comunal, y trabajó por mi comunidad doy de lo que no tengo, es muy serio la denuncia que se está haciendo aquí, nosotros más bien estamos pidiendo DINADECO, un fondo para poder dar ayudas a las familias y no es fácil.

También Quiero felicitar al equipo, es un trabajo duro, por algunos otros lugares no han llegado y sé que hay gente en lista porque esto es a nivel nacional. Me parece que deben de estar seguros si es un líder comunal Qué está haciendo eso, y son de la Unión cantonal de aquí conozco a todos mis compañeros Y ninguno es capaz de eso. Buenas noches.

Regidora Laura Arauz

Muy buenas noches a todos, agradecer a los compañeros, y agradecer en especial a Ronald un día de estos como a las 11.00 pm de la noche Atendió mi llamada de medicinas que no tenía el acceso, que están beneficiados pero no tenían la posibilidad para recogerlos muy agradecida y de antemano me pongo a disposición de ustedes igual ofrecer mis Servicios al consejo anterior Cómo de gran ayuda, pero yo soy voluntaria en el club de Leones, y estuve trabajando hace unas semanas atrás y le dimos diarios a 42 familias estamos viendo si lo podemos hacer otra vez el mismo trabajo que hicimos y me pongo a su disposición en lo que necesiten. y solicitar también ayuda que es comunidad ayudando a dar información y viendo que necesita el señor porque cada uno que estamos aquí nos han depositado una confianza que no debemos defraudar a la comunidad Muchas gracias

Sr. Alcalde Modesto Alpízar

Para confirmarle que tengan toda la tranquilidad del mundo, sabemos de la calidad de persona que la mayoría Qué son casos muy especiales. Recuerden que primero aprobamos la modificación presupuestaria en la sesión anterior aprobamos la afectación al poa y faltaba que el reglamento ya se había aprobado y que sí se vea su publicación en la gaceta ya vine a Rosario a la gaceta y quiere reconocer que de su propia tarjeta de crédito le cobraron un aproximado de 300,000 mil Colones, y se tiene que publicar dos veces se le aprobó que se le publicará una sola vez Y así va a decir en la otra parte su publicación de la primera vez para efectos de no seguir esperando.

No sabemos hasta dónde va a llegar esto, no sabemos si va a ser una única ayuda o sí vas a venir otra y el recurso hasta dónde llegará al país este ayuda de la municipalidad hay que sostener la un poquito para ir viento Cómo se va desarrollando esto, y poder

ayudarle más a más gente que si necesitan esto es una propuesta que yo lo hago con los compañeros, gracias a Dios que ya se están aflojando su título en medidas de la economía pero, Que las afloja la x viene con pico alto y retrocedemos todo lo que hemos avanzado otro dependemos directamente de la comisión nacional de emergencia Y a cómo está la situación del país nos han dado bastante nos han entregado 600 diarios Yo creo que es bastante viendo toda la situación del país pero en área rural se maneja diferente adquiere créditos en sus propios establecimientos para poder ayudar a su propia comunidad y la comisión paga eso les ayudado a poder ayudar a más gente me comuniqué con el alcalde de Upala, le pregunté Cuántos diarios habían entregado y me dijo que un aproximado de 1000 y algo y es por esa mecánica Qué es diferente al que tenemos aquí en la ciudad nosotros dependemos directamente de la Comisión Nacional de emergencia de los diarios de los 9 millones 700. De colones.

Síndico Propietario de San Josecito Héctor Hidalgo Sanchez

Muy buenas noches compañeras y compañeros voy a ser muy puntual esa tramitología toma mucho tiempo parece que podría hacerse alianzas públicas privadas como la que decía la compañera Laura Como por ejemplo: Club de Leones y comercios del cantón y realmente hacer un banco de alimentos propio para alajuelita.

Y para los compañeros que están filtrando lista no sé cómo se está trabajando, pero se vería de buscar voluntariados universitarios que estén haciendo trabajo comunal para hacer una atención más rápida para que también se tome en cuenta.

Licada. Johana Avila Jefe de Departamento de Gestión Ambiental

Lo que deseo es aclarar alguno de los puntos que se ha conversado acá, sobre diarios de la gente que nos han aportado Como por ejemplo asociaciones en clase en el caso Kleyber, es una de las listas que ya salió depurada ya está en camino y estamos ahora en espera de la Comisión Nacional de emergencia para que nos entregue los diarios,

señores regidores ya listas Sólo estamos en espera de la entrega, el asunto de las asociaciones y como lo dijo Don Modesto, si lo tenemos pero lamentablemente no hay quien nos confirme, volvemos a lo mismo no podemos acusar a nadie mientras no tengamos testigos, Simplemente nos llegó la información, Y eso Si uno de las razones de las cuales nos hemos tenido que detener un poquito para ver con más detalle esas listas, Hay personas y cómo lo acaba de decir dónde está hay personas que vienen en la lista y ni siquiera nos tomamos cinco minutos sabemos que es una lista que viene limpio y no tenemos que preocuparnos pero también hay otra lista que nos ha entrado de esa misma persona que lamentablemente la hemos tenido que dejar ahí ya se mandó al IMAS a la caja costarricense para que ellos mismos nos digan si sí o si no, y volvemos otra vez a lo mismo la gente no quiere testigos

sobre el tema que tocó Don Héctor, Sí se tocó el tema con los comercios, y también se habló con el club de Leones La idea es unificar el trabajo que está haciendo sea nivel de Cantón estamos haciendo también con las iglesias, porque volvemos a lo mismo sino unificamos el trabajo que estamos haciendo vamos a volver a la misma situación una familia va a recibir uno dos tres y hasta cuatro diarios y no es justo el cantón de alajuelita hay mucha gente necesitada nosotros desearíamos llegar a esas casas a esos lugares que ya tenemos información de personas que necesitan, pero lamentablemente por la situación de la emergencia el virus se nos puede pegar a nosotros también, no podemos estar llegando a visitar las casas de esas personas que nosotros quisiéramos, y Qué sabemos que están necesitando, en ese sentido para que ustedes se den cuenta queremos que se hago, hay familias no sólo ocupan ayuda una sola vez.

Con el tema de los diarios de 50,000 colones, La idea es que se iguale la Comisión Nacional de emergencia por eso el costo es similar, y lo más importante son los productos básicos.

Con esto concluyó, nosotros y como municipalidad todo el apoyo el esfuerzo a veces nos cansamos pero aquí seguimos la realidad es que queremos ayudar a la gente de nuestro cantón, vivimos en el cantón, salga adelante. Muchas gracias y buenas noches,

Presidente municipal Jonathan Arrieta

De mi parte Muchas gracias, al comité municipal de emergencia la verdad, Gracias por el esfuerzo que han hecho en todo este tiempo yo estado cerca de ahí viéndolos y sabemos que la ayuda siempre es poca con la gran cantidad de necesidad que hay en el cantón. Ojalá siga salgamos todos adelante y que a todos se les dé por lo menos un poquito y que eso es lo que importa que esos hogares haya algo, Muchísimas gracias a ustedes. 1.08

Capitulo III

Art. Correspondencia

3.1 Nota de Comité de Cantonal Deporte y Recreación de la Alajuelita.

Se recibe nota del Comité de deportes de fecha 05 de mayo de 2020, con el asunto que **se hace entrega de documentos a la Auditoria de la Municipalidad para su revisión, información importante y trascendental de este Comité de los años, 2016,2017, 2018, 2019 y 2020.**

Se toma nota.

3.2 Nota de Asesor Legal Jesus Sequeria

REFERENCIA: POSIBLE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE ASESORIA LEGAL AL CONCEJO MUNICIPAL.

Estimados señores (as):

El 5 de mayo de 2020 me hice presente, como siempre lo he hecho, en la sesión de ese Concejo Municipal. Note sorpresa por parte de algunos concejales por el hecho de verme en la sesión y otros, lo vieron como algo muy natural. Y en tal sentido, me permito manifestarles lo siguiente:

Asistí a la sesión porque dos razones principales:

En primer lugar, porque en el artículo 5 del Contrato de Servicios Profesionales que suscribí con la Municipalidad se consigna lo siguiente:

"QUINTO: Esta contratación es por un año, iniciando el día en que se declare en firme por las partes el contrato, y finalizando el mismo día en que las partes lo declararon válido. Pudiendo ser prorrogado hasta por un máximo de tres años, para la aplicación de la prórroga es necesario manifestación expresa, en caso de que no se desee ser prorrogado debe de manifestarse por escrito, por cualquiera de las partes, con dos meses de anticipación al plazo de vencimiento.

El incumplimiento de las condiciones por parte de la Municipalidad o el profesional, implicaría la resolución de esta contratación, la parte incumpliente responderá civil, penal o disciplinaria, de acuerdo con los reglamentos y leyes correspondientes, mientras que la parte cumpliente será exonerado de todo responsabilidad penal, civil o disciplinaria."

Visto, lo anterior, como profesional que soy, no quise verme en el papel de incumplir la cláusula arriba indicada.

Y también asistí por un sentido ético profesional y de lealtad para con el mismo Concejo Municipal porque asumí, que el nuevo Concejo Municipal, en clara etapa de acomodo, requiere hoy más que nunca, de una asesoría jurídica profesional e independiente; exenta de todo tipo de conflictos de interés. De manera que más allá de mis intereses, lo que debía privar es el interés Municipal.

En vista de todo lo anterior, les solicito, con el debido respeto, formalmente y, de igual manera, espero una respuesta formal de parte del Concejo, para que en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de esta nota; es decir, a partir del 6 de mayo en que puedan leer esta nota, me comuniquen si el Concejo desea o no renovar el contrato de servicios profesionales con el suscrito.

Mientras, a la espera de la respuesta formal y por respeto al Concejo Municipal, no me presentaré a las sesiones, para que ustedes deliberen en total libertad, y entenderé que el Concejo aprueba mi conducta sino recibo una orden diferente del Concejo a partir del día de hoy, en que les hago llegar esta comunicación.

Reciban ustedes las muestras de mi mayor consideración y estima.

PARA NOTIFICACIONES: sírvanse hacerlas al correo electrónico jesequeira@live.com

Se suscribe atentamente, **Licenciado Jesús Sequeira Muñoz Cédula de identidad 9-090-473.**

Se acuerda 3.2 Traslada a la comisión de Gobierno y Administración se instruye a la secretaria indicar al Sr. Asesor que la Nota se encuentra en trámite de comisión porque hasta el día de hoy conoce por el Concejo Municipal.

Capitulo IV

Art. Asuntos de Presidencia.

Se presenta por parte de la Vice-Presidenta Sra. Iris Figeac la entrega de dos Proyectos para ser conocido, analizados integrados en Plan de Gobierno para el Sr. Alcalde en su periodo 2020-2024.

Los Proyectos:

1. La creación de Oficina de Relaciones Internaciones en el Municipalidad de Alajuelita
2. Proyecto de Fortalecer la Cultura en el Cantón de Alajuelita.
3. Se instruye a la secretaria a trasladar el proyecto de la Vice- Presidenta Sr. Iris Figeac a la alcaldía Municipal.

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar. Tenga por seguro que todos se estarán analizando los dos proyectos

CAPÍTULO V

Asuntos de la Alcaldía Municipal

Se presenta modificación presupuestaria Nº 02. -2020 Para su debido análisis

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Se traslada a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis

CAPÍTULO V

Convocatoria

Se convoca a la comisión para el jueves 14 a las 2.pm para atender documentaciones pendientes. De Gobierno y Administración, Hacienda y Presupuesto, Cultura.

CAPÍTULO VI

Dictamen de comisiones.

Se reúnen el día jueves 07 de mayo las comisiones al ser las 4.20 pm en sala de sesiones los siguientes regidores: Iris Figeac Zúñiga, José Alex Reyes Gómez, Laura Alicia Arauz Tenorio, Ronald Antonio Mendoza Carmona, , José Alonso Salinas Prendas Jonathan Arrieta quien Preside.

Art. 01. Se traslada a las comisión de Gobierno y Administración el documento de Veto presentado por el señor Alcalde Municipal Modesto Alpizar en sesión de fecha 05 de mayo del presente año.

1. Esta comisión recomienda aceptar y votar el veto interpuesto por el Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar L.

2. Se instruye a la secretaria municipal enviar misiva a la Contraloría General de la Republica, el veto presentado por el Sr. Alcalde y aprobado por este Concejo Municipal para que se nos una respuesta del posible mal manejo por parte de la Presidencia del anterior Concejo del periodo 2016-2020, por el trámite de la Denuncia interpuesta en aquel momento. Sin otro particular reciban ustedes las muestras de nuestra mayor consideración. **Se aplica el artículo 45**

SE ACUERDA POR APROBAR por mayoría de votos un voto negativo de la Sra. Suplente Natalia Campos, por motivo que no está enterada del asunto, Regidor Ronald Mendoza, voy a votar en negativo, porque un voto se hace responsable y se hace con mayoría si estudias Se informa y se analiza y hasta el día de hoy no tengo la información no estoy empapado de la situación por lo tanto Mi voto negativo. y por favor que quede en actas, yo hago un voto responsable no tengo un conocimiento total de la situación. Regidor Alex Reyes, voy a justificar Mi voto positivo, Consideró que es necesario que se envíe a la contraloría para tener una respuesta Clara si el procedimiento se hizo bien o no. Se aprueba por mayoría de votos se aprueba el Veto interpuesto por el Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar luna. De trascribe y dice:

> *"EXCLUIR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NÚMERO 168 DEL 21 DE MAYO,2020, EL ACUERDO TOMADO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN DICHA SESION DE ENVIAR EL INFORME DE LA INVESTIGACION PRELIMINAR REALIZADO Y EMITIDO POR LA MASTER GRACE LOAIZA SANCHEZ A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PREVIA CONSULTA AL ORGANO CONTRALOR DE LA VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO EFECTUADO EN DICHA SESION POR LA ENTONCES PRESIDENTA ELIZABETH CAMPOS BRIONES ".*
>
> *De conformidad con lo que dispone el artículo 167 del Código Municipal y que reza al pie de su letra:*
>
> *"Artículo 167. — El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo...".*

Los argumentos que a continuación se expondrán, sirven como fundamento de la presente acción impugnatoria.

BREVES ANTECEDENTES: *PRIMERO: La Contraloría General de la República, bajo número de referencia DFOE-DI-1339 de fecha 12 de julio, 2019, envía oficio al Concejo municipal indicándole que a raíz de la interposición de una denuncia por la celebración de las fiestas de fin y principio de año 2018-2019, se procede al direccionamiento de esa gestión a ese Concejo e indica que se ejecuten las acciones correspondientes para atenderla dentro del ámbito de sus competencias.*

SEGUNDO: Que mediante acuerdo número 1.1 de la Sesión ordinaria 133, celebrada el 16 de julio,2019 , el Concejo Municipal solicita al Alcalde municipal la contratación de un Abogado para realizar la investigación preliminar del el oficio supra citado en atención al Expediente CGR-ADEN -2019004473-2019.

TERCERO: En la Sesión Ordinaria 142 del día 01 de octubre,2019, el Concejo Municipal de Alajuelita acordó nombrar y juramentar a la Master Grace Loaiza Sánchez como Abogada para realizar la investigación preliminar en relación al ExpedienteCGR-ADEN-2019004473-2019, otorgándosele plazo al día 17 de diciembre, 2019 para la presentación del informe.

Es importante recalcar en éste aparte que el acuerdo tomado por el Cuerpo colegiado fue para el nombramiento y la juramentación de la Master Loaiza mas no para remitir el dictamen directamente a la Contraloría General de la República.

CUARTO: En la Sesión ordinaria 153 del 17 de diciembre,2019, el Concejo Municipal de Alajuelita acuerda extender el plazo por dos meses más para la presentación del referido Informe a la profesional contratada el efecto.

QUINTO: En la Sesión Ordinaria 168 celebrada por el Concejo Municipal el 21 de mayo 2020, la Presidenta del Concejo Municipal Elizabeth Campos Briones, finalmente presenta el Informe de referencia con carácter confidencial e indicaque el mismo será enviado de inmediato al ente contralor.

SEXTO: En la Sesión Ordinaria 169 celebrada por el Concejo Municipal el 28 de mayo 2020, en el primer punto de la sesión : aprobación de la agenda y del acta anterior , siendo que surgen dudas en los señores regidores relativas al procedimiento llevado a cabo por la Presidencia municipal de no someter ni a votación ni a la aprobación por parte del Concejo municipal el envío del informe, pretextado de mero trámite y desconociendo el alcance legal del acuerdo tomado en la Sesión ordinaria 168 , piden excluir de esa acta el acuerdo de enviar directamente el Informe a la Contraloría General de la Republica, toda vez que el acuerdo tomado en relación a todo éste proceso lo fue solamente en concomitancia al nombramiento y juramentación del profesional no de la remisión del dictamen.

FUNDAMENTOS DE LEGALIDAD:

Después de analizarse el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en el sentido de excluir del Acta de la Sesión ordinaria Número 168 del 21 de mayo, 2020 el acuerdo tomado y aprobado en dicha sesión de enviar el Dictamen de la Investigación preliminar encomendado a la Master Grace Loaiza previa consulta al ente contralor acerca de la validez del procedimiento seguido por la entonces Presidenta municipal Elizabeth Campos Briones.

Por razones de legalidad debe éste Concejo analizar lo siguiente:

1- En el acuerdo de la Sesión ordinaria 168 del 21 de mayo, 2020, ante la eventual remisión acordada se aduce "asunto de mero trámite" en base a un quimérico acuerdo, véase como antecedente el Acta de Sesión Ordinaria 142 del día 01 de octubre ,2019.

2- Del propio oficio DFOE-DI-1339 de fecha 12 de julio, 2019, enviado al Concejo municipal, la Contraloría indica (copio textual): "una vez concluido el respectivo estudio, se solicita informar los resultados, en lo procedente, a la persona denunciante en el lugar señalado como medio para recibir notificaciones, así como las instancias correspondientes".

3- En éste orden de ideas , ¿por qué el Concejo decide dar confidencialidad a un asunto que la propia Contraloría manda notificar al denunciante ?.

4- El artículo 6 de la Ley 8292, en el tema de la confidencialidad en el manejo de la documentación y la información, se aplica en correspondencia al carácter público del informe sin embargo no en ilación al órgano colegiado.

Resulta claro entonces, que el acuerdo municipal que se veta en éste acto, sufre de una total ilegalidad, toda vez que la consulta no debe ser dirigida en torno a la validez o no del procedimiento hecho sino más bien al carácter de confidencialidad que se pretende imprimir a los asuntos tratados en el seno del Concejo Municipal.

Comprenderán entonces los señores Regidores, que el Acuerdo señalado no es conforme al ordenamiento jurídico y en consecuencia el mismo se encuentra viciado de nulidad basado en un insano análisis de la normativa y de un acuerdo ausente del Concejo municipal.

PETICIÓN ESPECIAL:

Ante las situaciones de ilegalidad y oportunidad alegadas, solicito respetuosamente sea declarado con lugar el presente veto contra el acuerdo tomado en el punto primero de la Agenda de la Sesión ordinaria número 169 del día 28 de abril,2020, "Aprobación de Agenda y del Acta de la Sesión ordinaria 168" definitivamente aprobado en la misma sesión .

Acuerdo Nº 02

2. Se instruye a la secretaria municipal enviar misiva a la Contraloría General de la Republica, el veto presentado por el Sr. Alcalde y aprobado por este Concejo Municipal para que se nos una respuesta del posible mal manejo por parte de la Presidencia del anterior Concejo del periodo 2016-2020, por el trámite de la Denuncia interpuesta en aquel momento. Sin otro particular reciban ustedes las muestras de nuestra mayor consideración. **Se aplica el artículo 45.**

Se somete a votación por con dos votos en negativos de Regidora Natalia por falta de conocimiento y Noilyn López porque esta destempraneo SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS Y Art. 45. Queda aprobado por mayoría de votos

Tema 2 Comisión de plan regulador.

Se recibe nota suscrita por la señora Liliana Vargas Guillén, coordinadora administrativa del proyecto plan regulador, en esta comisión Se nombra a los siguientes regidores: Alonso Salinas, Jonathan Arrieta, Alex Reyes, Ronald Mendoza.

La nota solicita una reunión la cual queda pendiente de agendar un segundo punto se solicita la autorización del señor Modesto Alpízar alcalde municipal a continuar con la tramitología de la viabilidad ambiental y a coger el decreto de facilitación de los planes plan regulador decretos número 39150, MINAE MAG, PLAN TUR: **se aplica el artículo 45.**

Tema 3 La Lajuela Se analiza las situaciones de solicitud del proyecto de vivienda la Lajuela, sobre este tema queda pendiente de solucionar.

Tema 4 **Asociación de desarrollo específica pro mejoras Corina Rodríguez**

Acuerdo 1. esa comisión analiza la solicitud de la asociación Corina Rodríguez para que se intervenga sus buenos oficios con el desalojo de la finca número 605892, que se encuentra en el lugar plano número 1365 984- 2009, para luego desarrollar un proyecto y poder ser utilizado el terreno en administración, por la asociación Corina Rodríguez

Acuerdo 2. Un segundo terreno sida por aprobado para dar en administración el terreno de finca número, 21 17 28 esto para colocar un play-Ground para niños de edades de los cero a 12 años **se aplica el artículo 45**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR solicitar a la administración en desalojo de la finca 1365 984- 2009, y cuando se haya desalojado dar en administración el terreno a la Asociación de Desarrollo Corina Rodriguez. La aprobación de dar en administración el terreno finca Nº 211728, para realizar un proyecto de Play- Grand. Se dando con la misma votación.

Nota importante de la Regidora Noylin López, deseo que quede claro. que este procedimiento está mal hecho la documentación se debe de presentar en plataforma y no directamente en la secretaría y no después de las 4 de la tarde toda la documentación debe de entrar por plataforma, y él lo presentó en carrera para ser aprobado y hay que presentarlo en plataforma y no en secretaría.

CIERRE DE LA SESIÓN

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS LA SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA	**EMILIA MARTINEZ MENA**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIA MUNICIPAL**